



**Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Pasaportes**

“Año de la Innovación y la Competitividad”

ACTA DE CANCELACION PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS REFERENCIA PASAPORTES-CCC-CP-2019-0015, PARA LA SOLICITUD DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE SPOT PUBLICITARIO PARA SER UTILIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, DEBIDO A QUE EN LA ACTUALIDAD NO SE LOGRARIA EL ALCANCE COMUNICACIONAL ESPERADO.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día tres (03) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019); En las Oficinas de la Dirección General de Pasaportes, siendo las diez horas y veinte minutos de la mañana (10:20 a.m.), el LIC. **JUAN CARLOS PIÑA**, dominicano, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal y Electoral No. **045-0018705-1**, Miembro del Comité de Compras, y es quien lo preside y en representación de la Directora General de Pasaportes; LIC. **CHARLES EDWARD ALBINO BURGOS**, dominicano, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal y Electoral No. **031-0317597-6**, Director Administrativo y Financiero, el **Doctor ROBERTO GARCÍA SÁNCHEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **001-0722501-3**, Director Jurídico; la señora **KENIA MARIA PEREZ**, en representación del señor **DR. JUAN TOMÁS REYES DE LOS SANTOS**, dominicano, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal y Electoral No. **001-1213968-8**, Director de La Dirección Planificación y Desarrollo, y LICDA. **MONIKA FELIX ESTEVEZ**, dominicana, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal y Electoral No. **001-1205132-1**, Responsable de la Oficina del Acceso a la Información, todos en sus respectivas calidades de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de La Dirección General de Pasaportes, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

CONSIDERANDO: Que se procede a verificar el proceso de referencia No. **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0015**, llevado a cabo Para “La Solicitud de Diseño y Elaboración de Spot Publicitario para ser Utilizado por La Dirección General de Pasaportes”, debido a que en la actualidad no se lograría el alcance comunicacional que permita optimizar el gasto que amerita su realización y la consecución del objetivo general de cara a la institución y al publico.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones dispone lo siguiente: “Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”

CONSIDERANDO: Que como bien expresa Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, en su artículo 24, párrafo 1, el proceso declarado cancelado o desierto podrá reabrirse en un plazo menor, pudiendo concursar los proponentes que adquirieron el pliego de condiciones.

RESULTA: Este Comité de Compras y Contrataciones considera que en virtud del objetivo de lo que se quiere perseguir con la realización de un spot publicitario de esta Dirección General de Pasaportes, resultaría más conveniente que el mismo sea realizado en otro momento, debido a que en la actualidad no se lograría el alcance comunicacional que permita optimizar el gasto que amerita su realización, y la consecución del objetivo general de cara a la institución, y al público.

VISTO: El artículo 24 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El Informe de fecha tres (03) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), emitido por la Licda. Rosa Arredondo, Encargada de La División de Relaciones Públicas de la Dirección General de Pasaportes contentivo de Solicitud de Cancelación Proceso de Diseño y Elaboración de Spot Publicitario.

POR TANTO, EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, el Reglamento de Aplicación No. 543-12 y tomando en consideración el Informe Técnico Legal; este Comité:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR como al efecto **DECLARA CANCELADO** el Proceso de Comparación de Precios Referencia **PASAPORTES-CCC-CP-2019-0015**, Para La Contratación del Servicio para el Diseño y Elaboración de Spot Publicitario para ser Utilizado por La Dirección General de Pasaportes; en virtud a que en la actualidad no se lograría el alcance comunicacional que permita optimizar el gasto que amerita su realización, y la consecución del objetivo general de cara a la institución, y al público.

SEGUNDO: AUTORIZAR como al efecto **SE AUTORIZA** la notificación de la presente acta a los oferentes (proveedores) participantes, para su conocimiento y fines correspondientes; recomendando que sea iniciado un nuevo proceso, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente acta, que después de leída y aprobada, siendo las diez horas y cuarenta minutos de la mañana (10:40 a.m.), fue firmada en la última hoja firmada y/o rubricada en cada una de las hojas restantes, por tratarse de tres (3) hojas escritas a computadora y a una sola cara, en la fecha y lugar indicados más arriba.



Lic. Juan Carlos Pina.
Miembro y Presidente Comité Compras
Rep. de la Directora General.



Lic. Charles Edward Albino Burgos.
Director Administrativo y Financiero



Dr. Roberto García Sánchez
Director Jurídico.



Dr. Juan Tomás Reyes De Los Santos
Director de La Dirección Planificación y Desarrollo.

Licda. Mónica Félix
Responsable de la Oficina del Acceso a la Información

